



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTOS VARIOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 002056

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTISÉIS (32-2026) DE NEGOCIACIÓN POR COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA CBM GUION CD GUION DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (CBM-CD-17-2026), DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS GPS POR UN PERIODO DE DIEZ MESES, PARA UNIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA." CON NUMERO OPERACIÓN GUATECOMPRAS -NOG- VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (29890748).

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, siendo las diez (10:00) horas del día lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), reunidos en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Cuerpo de Bomberos Municipales, ubicadas en Boulevard Liberación once guion veinte (11-20), zona doce (12) de esta ciudad, **NOSOTROS: A) OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) actúo en mi calidad de **COMANDANTE EJECUTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, institución que en lo sucesivo del presente acta se denominará "**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**"; calidad que acredito con: **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO**, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), delegado para suscribir contratos administrativos por medio de Resolución de Primera Comandancia sin número, de fecha cinco de enero de dos mil veintiséis; Por otra parte el Señor; **B) JORGE LUIS URRUELA AGUIRRE**, de setenta y cuatro (74) años de edad, casado, Guatemalteco, contador público y auditor, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y cinco espacio sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (2595 66985 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **LOCALIZACION ELECTRONICA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que en lo sucesivo se denominará simplemente **PROVEEDOR**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por el Notario Jose Pablo Sactic Chacon e inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número de Registro setecientos sesenta y dos mil trescientos siete (762307), folio cuatrocientos cincuenta y nueve (459), Libro ochocientos treinta y ocho (838), de Auxiliares de Comercio. La entidad **LOCALIZACION ELECTRONICA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida en esta ciudad por el Notario José Pablo Sactic Chacón, mediante escritura pública número treinta y cuatro (34), de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), inscrita en El Registro Mercantil General de la Republica el dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) bajo el registro número veintiséis mil ciento veintinueve (26129) folio quinientos ochenta y seis (586), libro veinticinco (25) de Sociedades Mercantiles, correspondiéndole el Número de Identificación Tributaria -NIT- ciento veinte millones trescientos cincuenta y un mil cincuenta y seis (120351056), avenida

Jorge Luis Urruela Aguirre



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTOS VARIOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 002057

Reforma siete-sesenta y dos (7-62) Zona nueve (9) Edificio Aristos noveno (9º) Nivel Oficina 914. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio, para la celebración de la presente acta administrativa en la que dejamos constancia de la negociación por compra directa con oferta electrónica identificada como CBM guion CD guion diecisiete guion dos mil veintiséis (CBM-CD-17-2026), denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS GPS POR UN PERIODO DE DIEZ MESES, PARA UNIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.”**, con Numero Operación Guatecompras -NOG-veintinueve millones ochocientos noventa mil setecientos cuarenta y ocho (29890748); con fundamento en el artículo 43 literal b) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y, 13 literal A) de la Resolución número 01-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO. ANTECEDENTES:** a) Con fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Unidad de Sistemas y Tecnología del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, a) Elaboró la solicitud de compra, número ciento cuarenta y ocho (No. 148), mediante la cual solicitó la adquisición de servicios de arrendamiento de dispositivos GPS para el monitoreo y localización a 99 unidades de emergencia del Cuerpo de Bomberos Municipales, por un periodo de diez (10) meses. b) Se realizó la compra Directa con Oferta Electrónica, la cual se adjudicó a la entidad LOCALIZACION ELECTRONICA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA c) A efecto de darle seguimiento a la presente negociación, será necesario realizar la respectiva orden de compra. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO: EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, para el cumplimiento de las funciones que la ley le ha delegado, requiere la adquisición de servicio de arrendamiento de dispositivos GPS para el monitoreo y localización a 99 unidades de emergencia del Cuerpo de Bomberos Municipales, por un periodo de 10 meses, el cual de conformidad con el requerimiento realizado en su oportunidad por la unidad solicitante deben reunir las características y contar: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los servicios de GPS por un periodo de diez (10) meses:** adjuntas en la solicitud de compra, número ciento cuarenta y ocho (No. 148), **TERCERO. DE LA NEGOCIACIÓN:** La presente acta administrativa se suscribe para hacer constar los pormenores y las condiciones a las que se sujeta la negociación realizada, según se detalla a continuación: **A) DE LA CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO:** Yo, **JORGE LUIS URRUELA AGUIRRE**, en la calidad con que actuó, declaro bajo juramento de ley: I) Que mi representada presta el servicio de Realizar todas las operaciones que corresponda a una compañía de servicios de GPS; y, II) Que estando legalmente facultado, mi mandante se compromete a prestar el servicio contratado; **B) TERMINOS Y CONDICIONES: EL PROVEEDOR se compromete a:** I) **EL PROVEEDOR**, asignará el servicio, el cual consiste en lo siguiente: Arrendamiento de dispositivos GPS para el monitoreo y localización a 99 unidades de emergencia del Cuerpo de Bomberos Municipales. **PLAZO:** El plazo de la **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS GPS POR UN PERIODO**

Jorge Luis Urruela Aguirre



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTOS VARIOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 002058

DE DIEZ MESES, PARA UNIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, será por un período de doce (10) meses contados a partir del mes de abril 2026 a enero 2027.

C) DEL PRECIO UNITARIO Y TOTAL: a) El precio mensual por el arrendamiento de los dispositivos GPS es de **OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES** (Q.8,200.00), para hacer un monto total, por los diez (10) meses, de **OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES** (Q.82,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

D) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD QUE PRESTARÁ EL SERVICIO: EL PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio contratado, al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** en las condiciones establecidas en la presente acta.

E) FORMA DE PAGO: EL **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** realizará los pagos mensuales del servicio contratado a través de cheque al **PROVEEDOR**, contra entrega de los servicios prestados, según Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, y presentación de los siguientes documentos: i) Factura en línea emitida a nombre de Cuerpo de Bomberos Municipales, con Número de Identificación Tributaria (NIT) seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco guion cero (663695-0) la cual se entregará físicamente en la siguiente dirección: Boulevard Liberación once guion ^{veinte} ~~veintinueve~~ zona

doce (Boulevard Liberación 11-20 zona 12) y/o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: compras.123cbm@gmail.com. Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura que corresponda en la cuenta que para el efecto indique EL PROVEEDOR. Los pagos podrán hacerse efectivos mediante cheque no negociable girado por el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**.

EL PROVEEDOR. F) RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR exime al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** de todas las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole que se deriven del incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento provocadas o ejecutadas por situaciones accidentales y/o naturales.

G) TERMINACIÓN: La presente negociación podrá darse por terminada por las razones siguientes: a. Por el cumplimiento del plazo pactado; b. Por mutuo consentimiento; c. Por falta de pago en la forma convenida; d. Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones aquí pactadas antes del vencimiento del plazo convenido; e. **EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** también

podrá dar por terminado antes del plazo convenido en forma unilateral, sin responsabilidad de su parte, por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier circunstancia que imposibilite a cualquiera de las partes a continuar con la negociación o bien cuando convenga a los intereses del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**; debiendo para el efecto notificar dicha situación con por lo menos con quince (15) días de anticipación y siendo el caso se obliga a cancelar al PROVEEDOR el valor del equipo entregado conforme lo indique la factura que corresponda.

H) LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO: En caso el plazo de la presente negociación finalice anticipadamente, el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** pagará únicamente los meses o días que efectivamente se hayan prestado el servicio, salvo lo contemplado en la literal anterior referente al equipo.

I) MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN: Cualquier modificación que convengamos efectuar a la presente negociación, deberá constar necesariamente en otro documento de igual naturaleza para su validez. Se hace constar que el número de

registro de cuantadancia del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** es dos mil veintidós guion cien guion



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTOS VARIOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 002059

ciento uno guion veintitrés guion cero cero uno (2022-100-101-23-001). **CUARTO: INTERPRETACIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN Y CONTROVERSIAS:** En la presente acta quedan plasmadas la totalidad de voluntades y condiciones convenidas entre el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** y **EL PROVEEDOR** que prestará el servicio; en consecuencia acordamos expresamente que en caso surjan controversias en cuanto a la interpretación, aplicación, incumplimiento y efectos de las condiciones negociadas, se resolverán de mutuo acuerdo en forma conciliadora, pero si no lográramos llegar a un acuerdo, renunciemos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos a los tribunales competentes del departamento de Guatemala, señalando como lugares para recibir notificaciones y avisos los siguientes: **EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES:** Boulevard Liberación once guion veinte (11-20), zona doce (12), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y **EL PROVEEDOR** en domicilio fiscal en séptima (7) avenida doce guion treinta y nueve (12-39) Zona uno (1) Nivel dos (2), Guatemala, Guatemala. En caso de cambio de direcciones, daremos aviso inmediatamente a la otra parte proporcionando la nueva dirección y si no se diere dicho aviso, se tendrán como bien hechas las notificaciones que en los lugares señalados se realicen. **QUINTO: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes manifestamos de forma expresa que aceptamos la negociación realizada y estamos de acuerdo en las condiciones convenidas, teniendo pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que hemos contraído. No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta administrativa, en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las doce (12:00) horas, la cual se encuentra contenida en cuatro (4) hojas autorizadas y numeradas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso. Firmamos a entera conformidad. **TESTADO:** veintiuno; **OMITASE.** ENTRE LINEAS: veinte; **LEASE.**



OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE
COMANDANTE EJECUTIVO
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES



JORGE LUIS URRUELA AGUIRRE
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
LOCALIZACIÓN ELECTRÓNICA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA